



CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN PARA SUBVENCIONAR PRUEBAS DIAGNÓSTICAS COVID-19 OBLIGATORIAS A LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL (ESTUDIOS, PRÁCTICAS, FORMACIÓN Y DOCENCIA) DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

CURSO 2021-2022

Cofinanciadas por Banco Santander

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de León y el Banco Santander, dentro del marco del Convenio de Colaboración entre la Universidad de León y Santander Universidades España del Banco Santander S.A., convocan ayudas directas destinadas a sufragar parcialmente los gastos de las pruebas diagnósticas COVID19 exigidas a los beneficiarios de programas de movilidad saliente de la Universidad de León en el curso 2021-2022, para la entrada en el país de destino, así como las que se les requiere a los mismos para la entrada en España desde el país en el que están haciendo su movilidad.

1. Objeto

Contribuir a sufragar los gastos por pruebas diagnósticas de COVID-19 obligatorias para la entrada en el país de destino, así como a España, de los beneficiarios de programas de movilidad internacional saliente (estudios o prácticas, para estudiantes y formación o docencia para PDI o PAS) de la Universidad de León del curso 2021-2022.

2. Características

Las ayudas se financiarán con la partida específica del convenio ULE-Santander Universidades con una cuantía máxima de 1.104 €.

Las ayudas consistirán en el reembolso al beneficiario de un porcentaje de los gastos incurridos por la realización de pruebas diagnósticas COVID-19 vinculadas con el viaje a o desde España con ocasión del periodo de movilidad.

3. Destinatarios y requisitos de participación

Estudiantes, PAS y PDI de la Universidad de León que tengan concedida una estancia de movilidad física internacional para el curso 2021-2022, a los que el país, o la universidad de destino exija una prueba de detección COVID19 para su incorporación a destino, así como aquellos a los que se les requiere dichas pruebas diagnósticas para su retorno a España. Los participantes deben inscribirse en la plataforma Santander-Universidades en el siguiente enlace: http://app.becas-santander.com/program/becas-santander-estudios-ayudas-para-subvencionar-pruebas-diagnosticas-covid-19 y una vez concedida

Vicerrectorado de Internacionalización. Edificio de Servicios -Campus de Vegazana- Universidad de León. 24071 León Tel.: (+34) 987 29 16 24 - recvri@unileon.es - https://www.unileon.es

| Código Seguro De Verificación | l1z8eZyhJstbjneB1wQKrw== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Ana Isabel García Pérez - Ana Isabel García Pérez Vicerrectora de Estudiantes y Empleo con Atribución Temporal de Competencias de Vicerrector de Internacionalización Por Resolución Rectoral de 26-10-2021 | Firmado | 26/11/2021 14:50:26 |
| Observaciones | | Página | 1/3 |
| Url De Verificación | https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/l1z8eZyhJstbjneB1wQKrw== | | |
| Normativa | Esta informa tiana carácter de conja electrónica auténtica con validaz y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 30/2015) | | |







aceptarla en la misma plataforma.

4. Solicitudes, documentación y plazo de solicitud

Las solicitudes dirigidas al Vicerrectorado de Internacionalización, se presentarán en el Registro Electrónico de la Sede Electrónic@ de la Universidad de León (https://sede.unileon.es/), a través del modelo de Solicitud General (Expone/Solicita) y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Copias digitales de la(s) factura(s) de la prueba(s) diagnóstica(s) realizada(s) en la(s) que figure el nombre de la persona que se ha realizado la prueba, la fecha y el coste total de la misma.
- Copia del documento oficial de la universidad/país en que se indique la obligatoriedad de la realización de una prueba de detección COVID19 previa a la incorporación o para el retorno a España.
- Copia de los billetes del viaje (documentación) y, en caso de viaje en avión de las tarjetas de embarque, en el que se recojan las fechas y el itinerario del mismo que justifique la entrada o salida de los países afectados.

El plazo límite de presentación de solicitudes es el día 9 de diciembre de 2021.

5. Tramitación, Comisión de valoración y adjudicación de las ayudas

La Oficina de Relaciones Internacionales del Vicerrectorado de Internacionalización tramitará las solicitudes presentadas en plazo.

Una Comisión de valoración compuesta por la Directora del Área de Relaciones Internacionales que ejercerá como presidenta, la Directora del Área de Proyección Internacional, el Director del Servicio de Internacionalización, la Jefa de Sección de Relaciones Internacionales, que actuarán como vocales, y un/a técnico/a de la Oficina de Relaciones Internacionales que actuará en calidad de vocal y Secretario.

Finalizado el plazo de solicitud, la Comisión publicará una resolución con las solicitudes admitidas y excluidas, indicando plazo de subsanación de errores. Aquellos participantes que estén admitidos, pueden proceder ya a aceptar la ayuda en la plataforma Santander. Finalizado este plazo, se dictará resolución de adjudicación de ayudas definitiva, teniendo la obligación de aceptar dicha ayuda en la plataforma Santander en el plazo de 2 días naturales. Transcurrido dicho plazo, aquel adjudicatario que no haya aceptado, se entenderá que renuncia a la misma.

El presupuesto de esta convocatoria se asignará de manera proporcional a las peticiones recibidas y admitidas, con el límite individual del gasto total declarado.

6. Pago

La ayuda correspondiente será abonada directamente al beneficiario por la Universidad de León en la misma cuenta bancaria indicada para el pago de la ayuda del programa de

> Vicerrectorado de Internacionalización. Edificio de Servicios -Campus de Vegazana- Universidad de León. 24071 León Tel.: (+34) 987 29 16 24 - recvri@unileon.es - https://www.unileon.es

| Código Seguro De Verificación | l1z8eZyhJstbjneB1wQKrw== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Ana Isabel García Pérez - Ana Isabel García Pérez Vicerrectora de Estudiantes y Empleo con Atribución Temporal de Competencias de Vicerrector de Internacionalización Por Resolución Rectoral de 26-10-2021 | Firmado | 26/11/2021 14:50:26 |
| Observaciones | | Página | 2/3 |
| Url De Verificación | https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/l1z8eZyhJstbjneB1wQKrw== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev 39/2015) | | |







movilidad, previa remisión o entrega a la Oficina de Relaciones Internacionales de las facturas de gasto originales.

5. Normativa y política de privacidad e interpretación

La participación en la presente convocatoria conlleva expresamente la aceptación y conformidad con la Convocatoria, las Bases y los requisitos establecidos en la misma.

La presente convocatoria de subvención financiada con cargo a fondos de Santander Universidades se rige por el convenio de colaboración entre la ULE y Santander Universidades así como por las normas nacionales de acuerdo con el art. 6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Los datos personales de esta convocatoria serán incorporados a los sistemas de información de la ULE y de Santander Universidades para la finalidad descrita. Los solicitantes podrán ejercer su derecho de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición, o revocar el consentimiento al tratamiento dirigiéndose, por escrito, a la Secretaría General de la Universidad de León, Edificio Rectorado, Avda. Facultad de Veterinaria 25, 24071 León, o bien al Contacto Delegado de Protección de Datos de : derechosuniversiaespanya@universia.es

Esta convocatoria agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde la fecha de su publicación, o bien interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de León , de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En León a 26 de noviembre de 2021

Vicerrectorado de Internacionalización. Edificio de Servicios -Campus de Vegazana- Universidad de León. 24071 León Tel.: (+34) 987 29 16 24 - recvri@unileon.es - https://www.unileon.es

| Código Seguro De Verificación | l1z8eZyhJstbjneB1wQKrw== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Ana Isabel García Pérez - Ana Isabel García Pérez Vicerrectora de Estudiantes y Empleo con Atribución Temporal de Competencias de Vicerrector de Internacionalización Por Resolución Rectoral de 26-10-2021 | Firmado | 26/11/2021 14:50:26 |
| Observaciones | | Página | 3/3 |
| Url De Verificación | https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/l1z8eZyhJstbjneB1wQKrw== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev 39/2015) | | |

